



CIRCULAR AERONÁUTICA

Norma: Libro XXXVI del RACP

Fecha: 16/08/2015

Revisión: Original

Preparado por: R. Goti

CIRCULAR AERONÁUTICA DSAC 002-2015

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL "EVALUACIÓN DE RIESGOS"

DIRIGIDA A:

Operadores y Explotadores de Aeropuertos, Operadores y Explotadores de Aerolíneas autorizados para prestar servicios en los Aeropuertos.

1. PROPÓSITO

Complementar el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC) de 25 de noviembre de 2011, para implementar la metodología de evaluación de riesgos.

2. ALCANCE

Personal responsable de la evaluación de riesgos en los aeropuertos y aerolíneas.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL

1. La evaluación de riesgos de la seguridad de la aviación civil son una serie de procesos para evaluar los riesgos señalados en los informes sobre peligros reconocidos, documentados u organizados y asignarles prioridades, que incluyen evaluaciones, conforme a lo anotado a continuación

a)Gravedad: De conformidad con los criterios de gravedad

Código	Gravedad	Criterios	
1	Muy poca	Daño a las personas	Nivel de lesión leve
		Daño a los bienes	Nivel de pérdida leve
2	Poca	Daño a las personas	Lesión que requiere menos de cuatro semanas para la recuperación
		Daño a los bienes	Nivel de pérdida o daño leve
3	Moderada	Daño a las personas	Lesión que requiere cuatro semanas o más para la recuperación
		Daño a los bienes	Nivel de pérdida o daño moderado
4	Elevada	Daño a las personas	Lesión grave
		Daño a los bienes	Nivel de pérdida o daño elevado
5	Muy elevada	Daño a las personas	Produjo muerte
		Daño a los bienes	Nivel de pérdida o daño muy elevado





CIRCULAR AERONÁUTICA

Norma: Libro XXXVI del RACP

Fecha: 16/09/2015

Revisión: Original

Preparado por: R. Goti

b) Probabilidad: De conformidad con criterios de probabilidad

Código	Probabilidad	Criterios
1	Muy poca	Probablemente no ocurra dentro de 5 años
2	Poca	Probablemente ocurra dentro de 5 años
3	Moderada	Probablemente ocurra dentro de un año
4	Elevada	Probablemente ocurra dentro de un mes
5	Muy Elevada	Probablemente ocurra dentro de una semana

c) Evaluación de Riesgos: De conformidad con los criterios de riesgo.

Probabilidad	Gravedad				
	Muy poca 1	Poca 2	Moderada 3	Elevada 4	Muy elevada 5
Muy elevada 5	Moderada (5)	Elevada (10)	Elevada (15)	Muy elevada (20)	Muy elevada (25)
Elevada 4	Moderada (4)	Moderada (8)	Elevada (12)	Muy elevada (16)	Muy elevada (20)
Moderada 3	Poca (3)	Moderada (6)	Elevada (9)	Elevada (12)	Elevada (16)
Poca 2	Poca (2)	Moderada (4)	Moderada (6)	Moderada (8)	Elevada (10)
Muy poca 1	Poca (1)	Poca (2)	Poca (3)	Moderada (4)	Moderada (5)

2. En la evaluación de riesgos, se examina lo siguiente:
 - a) el riesgo proveniente del error humano, incluyendo a los inspectores, guardias de seguridad, arrendatarios en el aeropuerto, pilotos, etc.;
 - b) el riesgo proveniente de factores externos como vehículos, aeronaves, equipo de seguridad, etc.;
 - c) la probabilidad de causar daño a las personas;
 - d) la probabilidad de causar daño a los bienes;
 - e) el riesgo proveniente de otros entornos de seguridad.
3. Los **jefes de seguridad** deben realizar, evaluaciones de riesgos en el marco de un sistema de gestión de la seguridad de la aviación (SeMS) y deberían adoptar decisiones de conformidad con los criterios para la evaluación de riesgos.





CIRCULAR AERONÁUTICA

Norma: Libro XXXVI del RACP

Fecha: 16/09/2015

Revisión: Original

Preparado por: R. Gotti

- La toma de decisiones es un proceso para elaborar una estrategia a fin de mitigar o eliminar el riesgo o peligro, empleando el resultado de la evaluación de riesgos, y para establecer el plan de aplicación detallado.
- De conformidad con los criterios para la toma de decisiones, pueden adoptarse decisiones sobre la aceptabilidad de los peligros y la aplicación de las estrategias.
- Los criterios para la toma de decisiones relacionadas con los riesgos de la seguridad de la aviación civil son los siguientes:

Nivel de riesgo		Criterios para la aceptabilidad del riesgo	Criterios para la gestión
16-35	Muy alto	Inaceptable	debe ser eliminado o reducido a menos que riesgo moderado
9-15	Alto		debe ser eliminado o reducido a menos de riesgo moderado
4-8	Moderado	Aceptable	es aceptable, pero son necesarias más medidas o vigilancia
1-3	Bajo		no son necesarias otras medidas

- Cuando se establece un plan de ejecución de contramedidas, cada responsable debería tener en cuenta lo siguiente:
 - causa, lugar y hora en que se materializa el peligro;
 - método de eliminación apropiado o plan de mitigación de la causa, incluyendo medidas, contramedidas y calendario;
 - factibilidad incluyendo beneficios esperados, costo, recursos disponibles, tiempo de respuesta;
 - nivel de riesgo y validez después de aplicar las contramedidas; y
 - contramedidas después de haberse materializado el peligro.
- Cada unidad ejecutora debería poner en práctica las contramedidas y el plan de aplicación según se haya establecido.
- Los responsables de la evaluación de riesgo deberían supervisar la aplicación de las contramedidas y estar disponibles para consultas, asesoramiento, apoyo,



	CIRCULAR AERONÁUTICA	Norma: Libro XXXVI del RACP
		Fecha: 16/09/2015
		Revisión: Original
		Preparado por: R. Gotl

capacitación, etc

3. CANCELACIÓN DE OTRAS CIRCULARES

No Aplica.

4. APLICACIÓN

- Con efecto inmediato.

5. FECHA LIMITE

- Indefinido




ALFREDO FONSECA MORA
DIRECTOR GENERAL 17/09/15
AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL

